



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0085 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 03 MAR. 2016



Visto el Memorando N° 080-2016-GORE.ICA-GRAF, mediante el cual la Gerencia Regional de Administración Financiera solicita la incorporación de mayores recursos hasta por la suma de **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 02/100 SOLES (\$1.82,941.02)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, recursos recaudados por el Programa Regional de Titulación de Tierras - PRETT;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 018-16-GORE.ICA-SGFI, la Subgerencia de Gestión Financiera informa sobre una mayor recaudación en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 02/100 SOLES (\$1.82,941.02)**, recursos recaudados por el Programa Regional de Titulación de Tierras - PRETT;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42°, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (\$1.82,942.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO. RUBRO	: 2 Recursos Directamente Recaudados : 09 Recursos Directamente Recaudados	
1	: Ingresos Presupuestarios	82,942.00
1.6	: Venta de Activos No Financieros	82,942.00
1.6.5	: Venta de Activos No Producidos	82,942.00
1.6.5.1	: Venta de Activos No Producidos	82,942.00
1.6.5.1.1	: Venta de Terrenos	82,942.00

1.6.5.1.1.3 : Terrenos Eriazos 82,942.00

TOTAL INGRESOS S/. 82,942.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 82,942.00
2.3 Bienes y Servicios 82,942.00

TOTAL EGRESOS S/. 82,942.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000419 Administración y Adjudicación de Terrenos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 82,942.00
2.3 Bienes y Servicios 82,942.00

TOTAL S/. 82,942.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 82,942.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 82,942.00
=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0085 -2016-GORE-ICA/GR

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Marzo 2016
Oficio N° 0205-2016-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0085-2015 de fecha 03-03-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)